

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Hacienda

**3482 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de inscripción de constitución de la Fundación Paso Morado y Vía Crucis de Lorca.**

#### Resolución

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada Fundación Paso Morado y Vía Crucis de Lorca, cuyo domicilio estatutario se establece en Calle Nogalte, n.º 43, CP 30800, Lorca, Murcia, resulta:

#### Antecedentes de hecho

**Primero.**- El 4 de febrero de 2020, se recibe la solicitud para la calificación, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la entidad denominada Fundación Paso Morado y Vía Crucis de Lorca.

Se aporta escritura de constitución de la Fundación, n.º 144, otorgada el 27 de enero de 2020, ante don Sebastián Fernández Rabal, Notario del Ilustre Colegio de Murcia.

Intervienen en el acto de constitución con carácter de fundadores:

En representación y como personas físicas designadas para que la representen como patronos en la fundación que se constituye, por la Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón-Paso Morado con N.I.F. R3000667J:

.- Don Ángel Latorre Boluda, don Fulgencio Tomás Martínez Pelegrín, don José Abellán Chicano, don Mateo Ruiz Jódar, don José Saez Jódar, don Narciso Martínez Sánchez, don Pedro Mondéjar Aliaga, don Antonio Giner Roldan y don Francisco Sánchez Belchí.

En representación y como personas físicas designadas para que la representen como patronos en la fundación que se constituye, por la Asociación de las Damas de la Virgen de la Piedad con N.I.F. G73159543:

.- Doña Tomasa Lorente Lopez, doña Catalina Martínez Millán, doña María Huertas Miñarro Sánchez y doña Ramona Lorca Ruiz.

En representación y como personas físicas designadas para que la representen como patronos en la fundación que se constituye, por la Asociación Fray Alonso de Vargas con N.I.F. G73801672:

.- Don Trinidad Mondéjar Martínez, don Antonio Lidón López, don Diego García Guevara y don Ginés Abellaneda Expósito.

En representación y como personas físicas designadas para que la representen como patronos en la fundación que se constituye, por la Asociación Juvenil y Cultural Paso Morado con N.I.F. G73232357:

.- Don José Miguel Millán Carrillo y doña Almudena González García.

**Segundo.-** Los fines de la Fundación se circunscriben a la protección del patrimonio histórico material e inmaterial en todas sus facetas y que a través la creación y gestión de museos, bibliotecas, archivos y centros de documentación lo protegen y fomentan el estudio a través exposiciones, conferencias, coloquios, de publicaciones relacionadas, así como la edición de material audio visual, multimedia, etc, y en especial el estudio cultural, bíblico y pasional, la creación artística en todas su facetas, su artesanía y en especial el tradicional bordado en sedas y oro, el desarrollo literario y musical, la conservación, custodia protección de los bienes de interés cultural (BIC), la exaltación y en todos sus aspectos actuales, históricos y tradicionales, entre otros, de la " Semana Santa de la Región de Murcia

**Tercero.-** La dotación de la Fundación, consistente en los bienes que le han sido donados por la Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón –Paso Morado- en Asamblea General Extraordinaria de dicha Cofradía celebrada el día 12 de diciembre de 2019, cuyo valor económico asciende a ochenta y cinco mil doscientos euros (85.200,00 €), cuya valoración se ha realizado por un experto independiente, informe que figura anexo a la escritura de constitución.

**Cuarto.-** No existe ninguna otra Fundación con igual denominación según acredita el certificado negativo y vigente, expedido por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Quinto.-** El patronato se constituye por los siguientes miembros:

Presidente : D. Fulgencio Tomás Martínez Pelegrín

Vicepresidente: D. Trinidad Mondéjar Martínez

Secretario: D. Mateo Ruiz Jódar

Tesorero: D. José Sáez Jódar.

Vocal: D. Ángel Latorre Boluda.

Vocal: D. Narciso Martínez Sánchez

Vocal: Dña. Tomasa Lorente López

Vocal: D. José Abellán Chicano

Todos los nombrados patronos y los designados como miembros de la primera Junta Directiva, aceptan los cargos y declaran no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, establecidas en la legislación vigente.

**Sexto.-** Visto que la documentación presentada por la Fundación reunía los requisitos exigidos en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 50/2002, el 6 de febrero de 2020, se dicta Resolución por la Secretaria de Presidencia y Hacienda de calificación de legalidad de dicha documentación, y se clasifica de carácter cultural a la Fundación Paso Morado y Vía Crucis de Lorca, quedando bajo el Protectorado de Fundaciones la Consejería de Educación y Cultura.

El 24 de enero de 2020, se emite el informe favorable de la de la citada Consejería.

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** La Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto n º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Decreto del

Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración y el Decreto n.º 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

**Segundo.-** La fundación persigue fines de interés general conforme al artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y se le asigna como protectorado a la Consejería de Educación y Cultura.

**Tercero.-** El artículo 24.1 del R.D. 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, establece que son actos sujetos a inscripción la constitución de la Fundación.

Vistos los antecedentes de hecho relacionados, el informe favorable del Protectorado de la Fundación y la Propuesta emitida por la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Que se inscriba en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia a la Fundación Paso Morado y Vía Crucis de Lorca, con el número 212.

**Segundo.-** Que se inscriba en el citado Registro el nombramiento y aceptaciones del cargo de los Patronos.

**Tercero.-** El contenido de la presente Resolución se notificará a la Fundación interesada y a su Protectorado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrán interponer ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 25 de junio de 2020.—La Secretaria General de Presidencia y Hacienda, María Pedro Reverte García.